

REGLAMENTO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO – ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE BANCOLOMBIA – FEBANCOLOMBIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010 adicionó un numeral al Decreto Ley 1481 de 1989 conminando a los Fondos de Empleados a destinar como mínimo un 10% de los excedentes de su ejercicio económico, para crear un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES).
2. Que de acuerdo con el artículo 46°, del estatuto de Feban Colombia, de los excedentes anuales del ejercicio económico el diez por ciento (10%) como mínimo se aplicará para crear o incrementar un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario – FODES, para ser destinados a los programas que se aprueben con la votación del cincuenta (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea la modalidad de Asamblea.
3. Que igualmente le corresponde a la Junta Directiva, de conformidad con la Ley y el Estatuto, expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, así como los plazos, intereses corrientes y de mora y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la prestación de cada servicio. Que, en desarrollo de lo anterior, se hace necesario expedir un Reglamento para el manejo del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario de FEBANCOLOMBIA.
4. Que, por Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, puede entenderse:
 - a) Como el proceso que le permite al Fondo de Empleados desarrollar actividades con el ánimo de incentivar el emprendimiento y la generación de empleo mediante la creación de empresa desde el Fondo de Empleados, o desde los asociados y sus familias.
 - b) La posibilidad que FEBANCOLOMBIA promueva la creación de empresa de los asociados fortaleciendo sus ingresos y fomentando el crédito.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°. - OBJETIVO: Incentivar programas relacionados con ideas de empresa o negocio y/o fortalecimiento de las mismas para beneficio de los asociados.

Objetivo General: Es diseñar y ejecutar el plan de acción de los programas de emprendimiento que ofrecerá FEBANCOLOMBIA a sus asociados y familias, para el periodo 2020 - 2024, a fin

de contribuir al logro de la iniciativa estratégica del Desarrollo Empresarial para Asociados y Familias.

Objetivo Central: Impactar positivamente a los asociados de FEBANCOLOMBIA y sus familias mediante la motivación, orientación y apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales diseñadas e implementadas por sus familias.

Igualmente, el presente reglamento tiene por finalidad definir, el manejo y utilización de los recursos que se destinen al Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES, Escuela de Emprendedores por parte de la Asamblea General de Delegados.

ARTÍCULO 2°. DIRECTRICES Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS: Los programas que se ejecuten serán los aprobados por la Asamblea General.

ARTÍCULO 3°. - RECURSOS: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES para el fomento del emprendimiento estará conformado por:

- a) Las sumas de dinero que determine la Asamblea de Febancolombia con destino al programa y con cargo al FODES
- b) Los dineros que reciba Febancolombia a título de donaciones, herencias o legados de personas naturales, o destinaciones de personas jurídicas para el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES.

ARTÍCULO 4°.- BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES en el programa Escuela de Emprendedores quienes hayan adquirido el carácter de Asociados no inferior a DOS (2) años, así como sus familiares que se encuentren en su núcleo familiar, definiéndose como núcleo familiar para una persona soltera sus padres, sus hijos sin límite de edad y hermanos sin límite de edad; y para los asociados casados tendrán derecho su conyugue, sus padres, hijos sin límite de edad, y suegros.

PARÁGRAFO: Se entiende adquirido el carácter de asociado de acuerdo a lo definido en el estatuto vigente de Febancolombia.

ARTÍCULO 5°. - FONDO AGOTABLE: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES es de carácter agotable y dada la limitada fuente de recursos para su sostenimiento, el monto aprobado debe ser empleado acorde al proyecto presentado en Asamblea realizando el mejor uso de los recursos.

ARTÍCULO 6°. - FOMENTO DE CREACIÓN O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. La Junta Directiva estudiará y aprobará los programas para sensibilización, capacitación, planeación, puesta en marcha, seguimiento y/o eventos empresariales que le sean presentados por parte de

la Gerencia o por los Comités creados; para tal efecto la Junta Directiva tendrá en cuenta la cobertura, los costos, la idoneidad de los terceros prestadores cuando se opte por esta alternativa y las demás consideraciones que este organismo considere pertinentes.

ARTÍCULO 7°. - CONTROL DE BENEFICIOS OTORGADOS: La Gerencia de FEbanco Colombia mantendrá el control permanente de los auxilios concedidos y si llegase a comprobar fraude por parte del asociado, en el proceso de acreditación del auxilio, deberá el asociado infractor reintegrar el dinero del auxilio y someterse a las sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario establecido en el estatuto.

En el anexo 1. Se presenta las condiciones propias para acceder a la Escuela de Emprendimiento.

ARTÍCULO 8°. - GASTOS: Corresponde al Gerente de FEbanco Colombia la ejecución de los gastos que ocasionen las actividades contempladas en el Plan y Presupuesto del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES, por expresa delegación de la Junta Directiva de FEbanco Colombia.

ARTÍCULO 9°. - INFORMES: La Gerencia, en nombre de la Junta Directiva, elaborará y presentará a la Asamblea General y a los organismos competentes que lo requieran, un informe detallado de las actividades desarrolladas.

El presente reglamento ha sido aprobado por la Junta Directiva en su reunión extraordinaria del día 19 del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en acta 684 y rige a partir de su aprobación.

Jesús Antonio Giraldo
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Denis Jesús Márquez Manosalva
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

*Original firmado.

ANEXO 1. PROGRAMA ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA

Los recursos provenientes del FODES aprobados en la 50a Asamblea realizada el 30 de junio 2020, se destinarán para procesos de formación a través de la ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA para los asociados del Fondo de Empleados que lleven mínimo dos (2) años afiliados al Fondo de empleados y sus familiares definidos de la siguiente forma:

ASOCIADO SOLTERO: Padres, Hermanos sin límite de edad, Hijos sin límite de edad.

ASOCIADO CASADO: Conyugue, padres, hijos sin límite de edad, suegros.

El Fondo de empleados podrá solicitar los documentos necesarios para confirmar el vínculo familiar.

De igual forma FEBANCOLOMBIA podrá destinar recursos para:

- Participar cuando lo considere pertinente en programas que tengan por objeto el emprendimiento o desarrollo empresarial, participación en ferias y demás eventos para emprendedores.
- Evaluación de impacto del programa en la población objeto.

POLITICAS GENERALES ESCUELA DE EMPRENDEDORES:

- El Fondo de Empleados acordará el mecanismo de comunicación más apropiado para divulgar la existencia de este recurso entre los asociados y velar por el mantenimiento, optimización y efectividad del mismo.
- Los asociados deberán diligenciar el formulario y el compromiso para realizar la inscripción a la capacitación.
- Los asociados que aspiren a esta capacitación deberán estar al día con las obligaciones con FEBANCOLOMBIA.
- El asociado deberá cancelar por inscripción \$90.000 a la capacitación, equivalente al 10% del valor de la capacitación, por ende, Feban Colombia otorga un subsidio solidario del 90% de manera condicional, y este 10% puede ser dividido en dos quincenas a través del Fondo sin intereses. Este valor permite la inscripción de dos personas de acuerdo a lo definido en el Artículo 4 de este reglamento.
- El Fondo de Empleados se reserva el derecho de **cobrar el total del recurso invertido** al asociado cuando él o su grupo familiar no finalicen al 100% la capacitación, dada la

condicionalidad indicada en el ítem anterior. El cobro se realizará por descuento de **nómina al asociado en máximo 4 quincenas.**

- Después de haberse inscrito y diligenciado el formulario aceptando el compromiso, no se gestionarán retiros del programa, por lo que se dará cobro a los \$90.000 sin excepción. El plazo máximo para desistir, será el día en el que terminen las inscripciones.

Jesús Antonio Giraldo
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Denis Jesús Márquez Manosalva
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

*Original firmado.






ANEXO 2. CONTENIDO ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA 2022

Etapa I



*Estructuración y validación de
modelos de negocio para etapas
de ideación y aceleración*


 **14Horas**

1. ADN Emprendedor I : Identificación y desarrollo de competencias para emprender en tiempo digitales  **2 Horas**
2. ADN Emprendedor II : Creatividad y Activación de IDEAS  **2 Horas**
3. Se vale soñar : Validemos la idea de tu negocio y su proyección  **2 Horas**
4. De la idea a la acción : Diseña tu modelo de negocio  **4 Horas**
5. Creando un negocio real : Pasos para iniciar tu emprendimiento  **4 Horas**


Entregable modelo canvas, este documento nos permite conocer el estatus de los modelos de negocio

Etapa II



<p>Plan de Mercadeo M1 Definición del sector, análisis de competencia y producto M2 Estudio de mercado y segmentación I M3 Diseño de estrategias mercadeo tradicional vs mercadeo digital M4 Estructura del plan de mercadeo I M5 Seguimiento Estructura del plan de mercadeo II</p>	 10 Horas	
<p>Finanzas para emprendedores M6 Introducción a la planeación financiera M7 Estructura de costos y gastos M8 Fijación de precio y/o servicio M9 Excel financiero aplicado a emprendedores M10 Estados financieros M11 Indicadores financieros para la toma de decisiones M12 Seguimiento a estructura financiera y operativa I y II</p>	 14 Horas	
<p>Administrativo y operativo M 13 Estructura para estrategia del emprendimiento M14 Estructura organizacional y operativa M15 Logística</p>	 6 Horas	

Estructuración del modelo de negocio y definición de estrategia

 **30 Horas**

Etapa III Ruta de acompañamiento nuevos emprendedores 2022



Ruta avanzada para convertir su emprendimiento en un modelo de negocio de alto crecimiento

Metodología: Encuentros de formación combinados 1 competencia estratégica y 1 competencia técnica por sesión, con aplicación inmediata de conocimiento y evidencias de avance.

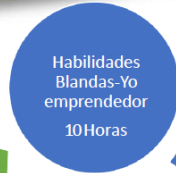
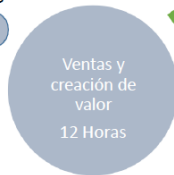
Competencia Estratégica	Competencia Técnica
Modelo de Negocio: Entendiendo las diferentes formas de generar ingresos.	Identificando un mapa de activos digitales para poder construir un plan técnico de marketing.
Identificando mi propuesta de valor. Entender porqué te van a valorar garantizará el futuro de muchas transacciones.	Activando profesionalmente las principales redes sociales: Google, Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok
Identificando a mi cliente ideal buyer persona para enfocar los esfuerzos y recursos en personas con mayor probabilidad de compra	Configurando herramienta Hubspot CRM para gestión comercial de las oportunidades.
Creando un concepto de comunicación que impacte a nuestros potenciales clientes y genere tracción comercial.	Aprendiendo a usar herramientas de diseño gráfico y edición de videos. Creación de podcast y artículos de Blog.
Desarrollo Estrategia Digital Plan de Marketing Omnicanal para generar resultados comerciales.	Configuración de Plan de Marketing en herramientas de proyectos como ASANA o TRELLO
Seguimiento y Gestión de Plan de Marketing para garantizar resultados	Entendimiento de indicadores de Marketing Digital
Se hace entrega de recursos complementarios para aquellos que necesiten mas profundidad (Ebooks, Clases grabadas, entre otros)	

-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **4 Horas**
-  **24 Horas**

Etapa IV Cápsulas Empresariales



- ✓ Mi cliente es el centro :
buyers person
- ✓ solucionar problemas y
cubrir necesidades : ventas
4.0 .
- ✓ Definiendo mi terreno de
juego: (segmentación de
mercado).
- ✓ Acompañar a mi cliente :
customer journey .
- ✓ Alcanzando el resultado :
estrategia y cierre de
ventas.
- ✓ Assessment de ventas :
simular situaciones
reales.



- ✓ Personal Branding
- ✓ Conéctate con tu YO Emprendedor
- ✓ Elevator Pitch
- ✓ Negociación
- ✓ Creando valor para tus clientes



- ✓ Estructurando la operación
- ✓ Estructura de la deuda para
emprender
- ✓ Administración del capital de
trabajo



- ✓ Aspectos a tener en cuenta en la creación de la
empresa
- ✓ Aspectos tributarios I y II
- ✓ Aspectos legales -Contratos